** ***PROTOCOLO DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL Y DROGAS***

1. **CONSIDERACIONES DEL PEI DEL COLEGIO MONTESOL**

El Colegio Montesol surge como una respuesta a modelos de educación homogenizantes, que limitan los aprendizajes y el desarrollo de las personas a normas y cánones culturales que no existen o están en franca retirada ante el surgimiento de una realidad social y cultural que es cada día más diversa, plural y globalizada.

Nuestra propuesta apunta a demostrar que se puede hacer más y mejor educación en contextos (institucionales y pedagógicos) que valoran, promueven y aceptan la diferencia y la diversidad. Por lo demás hacer esto no es más que el intento de reproducir en la escuela lo que será la realidad que a los alumnos les tocará vivir cuando se incorporen al mundo de la educación superior o el campo laboral.

Una escuela que hace educación en la diversidad, cumple mejor el desafío de formar ciudadanos que valoran la convivencia, la solidaridad y el diálogo. Desarrolla mejor competencias y habilidades que tienen cada vez más valor e importancia como la creatividad, el trabajo en equipo, la disposición al cambio, la capacidad expresiva y el liderazgo.

Sin embargo este enfoque no impide ni es impedimento para establecer procedimientos y medidas que aseguren que los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas se desplieguen en entornos y espacios que minimicen los riesgos y que aseguren correctos y oportunas acciones de prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de los mismos.

El presente protocolo de prevención de alcohol y drogas obedece a la solicitud emanada del Ministerio de Educación, para que establezca un procedimiento claro en relación a esta problemáticas, basándose en el decreto de ley nº 20.000.

Es así que este protocolo no solo contempla procedimientos que dicen relación con el accionar en caso de consumo o tráfico de alcohol y drogas en el establecimiento, sino que también los aspectos de prevención, educación en estos ámbitos.

1. **OBJETIVOS**

El presente protocolo regirá en todos los casos en que se vea involucrado un miembro de su comunidad Educativa, sea éste un alumno, un funcionario, un docente, colaborador o administrativo.

El Colegio Montesol, propende, a todo nivel, la formación en la prevención del consumo de drogas y alcohol, haciéndolo efectivo a través de los programas que SENDA pone a disposición de los colegios, siendo participante del programa de Certificación de Colegio Preventivo en el consumo de alcohol y drogas.

Dentro de los objetivos que se plantean al configurar una política de drogas institucional están:

* Evitar el consumo de alcohol y drogas entre los estudiantes.
* Promover estilos de vida y entornos educativos saludables.
* Fortalecer factores protectores que permitan evitar y enfrentar riesgos.
* Fortalecer vínculos y organización en la comunidad educativa.
* Detectar e intervenir tempranamente el consumo de drogas.
* Desarrollar actitudes, valores y competencias en los docentes para asumir un rol activo en la prevención del consumo de drogas.
* Sensibilizar y apoyar a las familias a asumir un rol activo en la prevención del consumo de alcohol y drogas en sus hijos.

En tal sentido queda totalmente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y drogas dentro del establecimiento educacional. Esta prohibición se aplica tanto a los alumnos como a los docentes, paradocentes, directivos y apoderados del colegio.

Todo miembro de la comunidad escolar está obligado a atender las denuncias de tráfico ilícito de estupefacientes o consumo de drogas que pudieren serle informada, pero en cualquier caso, procurará acoger, escuchar y atender a la persona involucrada, de manera de propender a su rehabilitación.

Fuera de ello, se seguirá un procedimiento interno de investigación, de manera de verificar la eventual aplicación de sanciones. Si el caso fuera de tal entidad, que los hechos pudieren revestir caracteres de delito, se pondrá los antecedentes a disposición de la autoridad (Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones), para la investigación de los hechos.

1. **PROCEDIMIENTO DEL COLEGIO**

En tres ámbitos

1. Prevención de consumo
2. Consumo
3. Tráfico

**Prevención del consumo**

La labor de prevención es de responsabilidad, en primera instancia de la familia, no obstante el colegio incorporará acciones educativas las cuales serán coordinadas con los planes y programas de SENDA PREVIENE.

Estas acciones se pueden llevar a cabo a través del programa ACTITUD, que consiste en cuadernillos de trabajo con los alumnos, en formo progresiva desde 1º básico a 4º medio.

Además de charlas, jornadas, tutorías que aborden esta temática.

**En caso de consumo al interior de colegio**

Cualquier funcionario del establecimiento que sorprenda a un alumno(a) consumiendo cualquier tipo de drogas o alcohol en alguna de las dependencias del establecimiento debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunicar la situación acontecida de forma inmediata a Dirección.
2. Esta situación debe ser comunicada al adulto responsable del alumno, refiriéndole las acciones que el colegio ha debido realizar.
3. En el caso que sea consumo y porte de drogas ilícita, de acuerdo al artículo N°50 de la ley 2000, se debe hacer la denuncia a las autoridades competentes como son: Policía de Investigaciones y Tribunal de Familia.

**En el caso de tráfico dentro del colegio**

1. Es responsabilidad de Dirección denunciar el micrográfico de drogas al interior del colegio a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, según artículo Nº 29 de la Ley 20.000.
2. También es responsabilidad de todo funcionario del Colegio Montesol, entregar la información pertinente con la que cuente acerca de la tenencia o tráfico de drogas a Dirección.
3. La denuncia debe contener la siguiente información:
* Identificación del denunciante
* Domicilio
* Narración del hecho
* Designación de quien lo hubiese cometido
* Designación de las personas que lo hubieren presenciado
1. En el caso que los hechos hubiesen sido cometido por un(a) alumno(a) menor de 14 años que cuenta con la calidad de inimputable, se debe proceder a la solicitud de la medida de protección en el Tribunal de Familia.
2. Los hechos deben ser comunicados de forma inmediata a los padres del alumno(a)

**INFORME DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE ALCOHOL Y DORGAS EN EL COLEGIO MONTESOL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CICLO** | **CASO****Nª** | **NÚMERO DE INFORME** |
|  |  |  |

1.- **Identificación**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL ALUMNO |  |
| CURSO |  |
| FECHA DE NACIMEINTO |  |
| FECHA DEL INFORME ALRESPONSABLE DEL CICLO |  |
| PERSONA QUE INFORMA |  |

2.- **Descripción del Caso** (describir con la mayor exactitud posible, los signos, conductas del niño o niña que pudiesen generar sospechas de algún tipo de consumo y/o tráfico de alcohol y drogas, describa claramente los hechos).

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma y RUT de la persona que redacta el Informe

LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN ESTAR EN CONOCIMEINTO DEL DOCUMENTO “PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS DEL COLEGIO MONTESOL 2”

INÉS BASCUÑAN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidenta del

Centro General de Padres

VICENTE JACCOBSTHAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidenta del

Centro de Alumnos

PAMELA LARRONDO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante de

Docentes Consejo Escolar

NADIA MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidenta del

Sindicatos de Trabajadores

JACQUELINE VARGAS G. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Directora Académica

CESAR RUÍZ M. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Gerente

ALFREDO ARDOUIN S. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante del

Sostenedor